

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 3.ª

CIRCULAR

De acuerdo por lo interesado por el Ilustrísimo señor Director general de Previsión y en armonía con lo dispuesto en los Decretos-leyes de 9 de enero y 1.º de febrero del año en curso, por los que se establecen normas aplicables en favor de aquellos trabajadores siniestrados que no figurasen comprendidos en pólizas de accidentes del trabajo, se publica la presente circular:

Todos los trabajadores que a partir del 18 de agosto de 1947, individual o colectivamente hubieran sufrido daños personales en todas sus categorías, desde la incapacidad temporal hasta la muerte, como consecuencia de siniestros de carácter catastrófico, tienen derecho a indemnización, estuvieran o no asegurados, siempre que, con arreglo a la legislación laboral vigente, tuvieran derecho a figurar incluidos en pólizas del Seguro Obligatorio contra los Accidentes del Trabajo. Las reclamaciones deberán presentarse a la Dirección General de Previsión antes del día 1.º de mayo de 1950.

Lo que, en ejecución de lo interesado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—914)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que registrar en la provincia de Madrid durante el mes de marzo de 1950:

ZONA H. A.

Harina trigo abastecimiento 90 por 100 extracción, 320 pesetas.

Harina centeno ídem 70 por 100 extracción, 300,07 pesetas.

Harina trigo canje 90 por 100 extracción, 165,15 pesetas.

Harina trigo canje otras provincias 90 por 100 extracción, 176,22 pesetas.

Harina centeno canje 75 por 100 extracción, 162,63 pesetas.

Harina maíz abastecimiento 60 por 100 extracción, 300,23 pesetas.

ZONA H. B.

Harina trigo abastecimiento 90 por 100 extracción, 321,54 pesetas.

Harina centeno ídem 70 por 100 extracción, 294,79 pesetas.

Harina trigo canje 90 por 100 extracción, 154,32 pesetas.

Harina centeno canje 75 por 100 extracción, 162,63 pesetas.

Harina maíz abastecimiento 60 por 100 extracción, 293,60 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 27 de febrero de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—920)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Recaudación, por débitos de certificaciones de descubiertos, contra los deudores que a continuación se expresan, de paraderos desconocidos, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilio, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se les declarará en rebeldía:

Pueblo de Carabanchel Alto. Concepto: Recursos eventuales.—Don Manuel Paniagua.

Pueblo de Getafe. Concepto: Transportes.—Don Jaime Mackintosh Tarazona.

Y para que así conste y surta los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación antes mencionado, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Getafe, a 20 de febrero de 1950.—El Agente, Víctor Sáinz Fernández.

(G.—8.842)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don José Jarque Narbón, domiciliado en Madrid, carretera de El Pardo, 37 (La Huerta), autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 200 metros a partir de enfrente a la puerta de entrada a la «Huerta del Pollero», aguas arriba, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se

hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—917) (O.—15.273)

Habiendo solicitado don Juan Martín García, domiciliado en Madrid, calle de Hernani, núm. 18, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros, a partir de los 150 metros aguas arriba del camino de Somonte, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—916) (O.—15.274)

Habiendo solicitado doña Felipa Espinosa García, domiciliada en Madrid, calle de Hernani, núm. 18, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros, a partir de los 240 aguas abajo del camino de Somonte, en término muni-

cipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—915) (O.—15.275)

SINDICATO NACIONAL DEL ESPECTACULO

Queda suspendido, hasta nuevo aviso, el concurso para confección y suministro de tarjetas de identidad anunciado últimamente por este Sindicato Nacional del Espectáculo.

Madrid, primero de marzo de mil novecientos cincuenta.

(G. C.—921) (O.—15.272)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Getafe, se siguen por el Obispado de Madrid, y en su representación el Excmo. y Rvmo. señor don Leopoldo Eijo Garay, Obispo de Madrid-Alcalá, contra don Román Trompeta Hernández y don Félix Vallejo Nájera, sobre declaración de derechos de propiedad y reivindicación consiguiente de finca, y en virtud de apelación se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 29

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Don Leopoldo M. Arnaud, don Eduardo R. Carrillo, don Alberto

García Martínez, don Enrique Cid R. Zorrilla.—En la villa de Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Getafe y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, el Obispado de Madrid, y en su representación el Excmo. y Rvmo. señor don Leopoldo Eijo Garay, Obispo de Madrid-Alcalá, que está defendido por el Letrado don Julio Martínez y representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín; de la otra, como demandado y apelante, don Román Trompeta Hernández, de profesión jornalero y vecino de Ciempozuelos, a quien defiende el Letrado don Federico del Castillo y representa el Procurador don Joaquín Aicúa González; y de otra, también como demandado, don Félix Vallejo Nájera, Doctor en Medicina y vecino de Madrid, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos y propiedad y reivindicación consiguiente de finca,

Fallamos

Que con expresa imposición de costas, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia de Getafe dictó en los presentes autos con fecha cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, por la que, estimando la demanda en parte, declaró: a) Que la finca propiedad del causante don Manuel Martín Hernández, sita en la calle de los Caños, número dos, de Ciempozuelos, pertenece en pleno dominio al Obispado de Madrid-Alcalá, con la limitación que supone el derecho de habitación que sobre parte de la misma tiene don Ramón Trompeta Hernández, derecho que faculta a éste para ocupar como vivienda el cuenco de edificio que se menciona en el título y sin que alcance su derecho al resto de la finca; b) Declaró asimismo que, en consecuencia, don Ramón Trompeta Hernández ocupa y posee sin título alguno las habitaciones y dependencias de la casa principal, así como las que cedió a don Félix Vallejo Nájera; c) Condenó a don Ramón Trompeta Hernández a dejar libre y entregar al Obispado de Madrid-Alcalá la casa principal reivindicada con todas sus dependencias, exceptuándose el pequeño edificio, que queda a disposición del señor Trompeta para el uso estricto y vitalicio de vivienda con su familia, desalojando al efecto las habitaciones que indebidamente ocupa; y al señor Vallejo Nájera, el cumplimiento de su promesa hecha en acto de conciliación y allanamiento a la demanda; d) Absolvió al Obispado de Madrid-Alcalá de la acción reconvenicional ejercitada en estos autos por don Ramón Trompeta Hernández; y no hizo expresa declaración de costas. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que a más se notificará en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará asimismo en dicho periódico oficial por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Félix Vallejo Nájera, lo pronunciamos, mandamos y firma-

mos.—Lopoldo Martínez Arnaud.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.—Enrique Cid.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a don Félix Vallejo Nájera, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—918) (C.—5.068)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 49, de 1933, Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Francisco Rodríguez Arce, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 9 de agosto de 1933, por el que se denegó al recurrente la concesión de excedencia por el mismo solicitada, se ha acordado por providencia de este Tribunal citar al recurrente para que comparezca ante el mismo, a fin de enterarse del estado del recurso, reinstando en su caso su prosecución.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—Ramón Maycas.

(G. C.—793)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 33, de 1933, de la Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Francisco Rodríguez Arce, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas de 15 de mayo de 1933, que denegó al recurrente la excedencia en el cargo de Médico supernumerario de la Beneficencia de dicha Corporación, se ha dictado providencia por la que se acuerda citar al recurrente para que comparezca ante este Tribunal, a fin de enterarse del estado del recurso, reinstando en su caso su prosecución.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—Ramón Maycas.

(G. C.—794)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 72, de 1934, de la Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don José Delgado Capitán, como apoderado de don Manuel Domínguez Corrales, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, que desestimó petición sobre liquidación practicada al recurrente en el ejercicio 1932 como gestor afianzado del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, se ha dictado providencia por la que se acuerda citar al recurrente para que comparezca ante este Tribunal, a fin de enterarse del estado del recurso, reinstando en su caso su prosecución.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—Ramón Maycas.

(G. C.—795)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 64, de 1936, Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por la Asociación de Cruzados de la Enseñanza, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Villaconejos de 21 de abril de 1936, que acordó la clausura de la

escuela católica privada sita en la calle del Alamillo, de diha Villa, se ha dictado providencia por la que se acuerda citar a dicha Institución para que comparezca ante el mismo a fin de enterarse del estado del recurso, reinstando en su caso su prosecución.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—Ramón Maycas.

(G. C.—796)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Emilio Fernández Martos, contra doña Elvira Santauari Aguirre, casada con don Marino Villanueva Hernando, en reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria del piso de que se hará mención, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, el expresado piso, que es el siguiente:

Piso cuarto izquierda de la casa número cuatro de la plaza de las Cortes, de esta villa de Madrid, destinado a vivienda, y que ocupa una superficie de doscientos ochenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados, siendo inherentes del mismo un cuarto trastero en la planta de sótano de la casa señalada con el número seis; linda: por su frente, con la plaza de las Cortes; derecha, con la casa número cinco de la misma plaza; izquierda, con el piso cuarto derecha, hueco de escalera principal, por donde tiene entrada; patio, hueco de escalera interior, por donde tiene también entrada, y patio de la casa número veinticinco de la calle del Marqués de Cubas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que el expresado piso sale a subasta en la cantidad de quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.807)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de Madrid, en el expediente de provisión de fondos promovido por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, contra su cliente don Julián San Miguel, demandante de autos ejecutivos seguidos contra éste por don Manuel Gomáriz Blázquez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, el crédito embargado al don Julián San Miguel y reclamado en autos ejecutivos seguidos a su instancia ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, con el núm. 43, de 1949, contra don Jesús de Luelmo Ganado, en reclamación de quince mil pesetas, intereses y costas.

La expresada subasta se celebrará el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en el local del Juzgado de primera instancia número nueve, de esta Villa, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de doce mil pesetas, en que ha sido tasado dicho crédito por el perito designado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Manuel López Villar.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.806)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en expediente de dominio seguido por don Agustín Alcaraz Montero, mayor de edad y vecino de Madrid, el cual trata de inscribir la siguiente finca:

Casa en Vallecas, calle de Villaverde, número doce antiguo y catorce moderno, de planta baja, con portal, cocina, sala y dos alcobas; mide quinientos sesenta y nueve pies y dieciséis decímetros de otro cuadrado, igual a 44,18 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de Villaverde; derecha, Miguel San Narciso; izquierda, hoy, doña Julia Román, y por la espalda, corral de la misma propiedad.

Otra casa de planta baja en el mismo pueblo, y calle de Arganda, número veintiuno; ocupa una superficie de cuatro mil quinientos setenta y ocho pies cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con María Minvielle; izquierda, Tiburcio Ibarra, y al

fondo, con Primitiva Gariño, y al frente, la calle de su situación.

Tiene acordado se cite por medio del presente a los herederos ignorados e inciertos de don Paulino Montero Pérez y doña Josefa Rodríguez Platel, vendedores de las fincas y titulares inscritos en el Registro, así como, a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término de diez días comparezcan en dicho expediente, haciendo las alegaciones que estimen procedentes.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.808)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTOS

En el expediente de responsabilidades políticas instruido con el núm. 25, de 1941, a Eugenio Rodríguez Sánchez, se ha dictado auto por el Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 16, de esta capital, con fecha 23 del corriente mes de febrero, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Se acuerda el sobreseimiento del expediente de responsabilidades políticas seguido a Eugenio Rodríguez Sánchez, y, en su consecuencia, se alzan y dejan sin efecto las medidas precautorias y embargos decretados, recobran lo el mismo la libre disposición de sus bienes. Para la notificación del presente auto, publíquense edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y póngase en conocimiento de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Y para que conste y tenga lugar su publicación se extiende la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—1.234)

En el expediente de responsabilidades políticas instruido con el núm. 31, de 1944, a Félix de la Era Ayuso, se ha dictado auto por el Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 16, de esta capital, con fecha 23 de febrero actual, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Se acuerda el sobreseimiento del expediente de responsabilidades políticas seguido a Félix de la Era Ayuso, y, en su consecuencia, se alzan y dejan sin efecto las medidas precautorias y embargos decretados, recobrando el mismo la libre disposición de sus bienes. Para la notificación del presente auto, publíquense edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y póngase en conocimiento de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y tenga lugar su publicación, expido el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—1.235)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Zancada Narváez (Fernando), natural y vecino de Madrid, casado, industrial, hijo de Francisco y de Isabel, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 39, y cuyo actual paradero se ig-

nora, procesado en causa que se sigue con el núm. 309, de 1946, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, con objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Hombres.

(B.—1.100)

Jurado Jiménez (Carmen), natural de Dos Hermanas (Sevilla), hija de Manuel y de María, de sesenta años, viuda, sus labores, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, núm. 23, bajo, procesada en causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, con el núm. 23, de 1944, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante referido Juzgado para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Mujeres.

(B.—1.101)

JUZGADO NUMERO 3

Martín Fernández (Alfonso), natural de Madrid, hijo de Julia, de veinticinco años de edad, soltero, fontanero, domiciliado en la calle de Dolores Sopena, núm. 11, procesado en sumario instruido por el delito de estafa con el núm. 419, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el día 16 de febrero de 1950.

(B.—1.028)

JUZGADO NUMERO 7

Montes Delgado (Andrés), de treinta y seis años, empleado, hijo de Andrés y de Prudencia, natural de Balaguer, que tuvo su domicilio en la calle de la Paloma, número 4, piso segundo C, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secre-

taria de don José María López Orozco, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario núm. 374, de 1949, que contra el mismo se sigue por apropiación indebida.

(B.—1.108)

JUZGADO NUMERO 11

Cañada Lozano (Manuel), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 43, de 1950, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo el día 17 de febrero de 1950.

(B.—1.029)

De la Piedra López (Julián), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 333, de 1949, por alzamiento de bienes, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo el día 17 de febrero de 1950.

(B.—1.030)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Bernardino Díez Moreno fueron expedidas para su inserción en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con fecha 2 de enero del año actual, en causa del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, núm. 360, de 1949, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—1.079)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa 363, de 1948, por hurto frustrado, seguida ante el Juzga-

917. Rectificar la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje corresponde al vehículo propiedad de don Alejandro Calvo, vecino de Orusco, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil, en el sentido de que se le expida recibo de signatura 2-C, importante 60 pesetas, admitiéndose en descargo el que obra en su poder de la signatura 1-C, núm. 88, por valor de 40 pesetas, como asimismo sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en el artículo 22, en relación con el 26, ambos de la Ordenanza vigente reguladora de la expresada Tasa, en cuantía de 13,33 pesetas.

918. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 188, fechada en San Martín de la Vega el 20 de septiembre del corriente año por la Guardia Civil, a don Eusebio Belinchón Tallón, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con pesetas 20 y 25, respectivamente.

919. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 186, fechada en San Martín de la Vega el 20 de septiembre del corriente año por la Guardia Civil, a don Román Belinchón Soto, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 20 y 25 pesetas, respectivamente.

920. Sancionar, en virtud de denuncia fechada el 30 de septiembre del corriente año en Carabaña por la Guardia Civil, a don José Navarro Molina, vecino de Valdaracete, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, según recibo núm. 1.804, de signatura 2-C, en cuantía de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

921. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 105, fechada en Valdaracete el 20 de agosto del corriente año por la Guardia Civil, a don Luis López Giménez, vecino de Colmenar de Oreja, como propietario

902. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico del firme y pavimento de la carretera provincial de Fuenlabrada a Griñón, de las que es contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A.

903. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de ensanche y acondicionamiento del kilómetro 1 del camino vecinal de Los Molinos a la carretera de Guádarrama a Collado Mediano, de las que es contratista don Jesús Colomina Biosca.

904. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, trozos comprendidos entre el origen y la estación del ferrocarril de Andalucía en Getafe y desde las Escuelas Pías de Getafe al poste kilométrico número 7, de las que es contratista «Sociedad Española de Obras Públicas».

905. Aprobar acta de recepción provisional de las obras para recubrimiento asfáltico de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, incluídas las travesías de la zona urbana de ambos pueblos, la exterior de Miraflores, los 1.500 metros primeros del camino desde dicho pueblo al de Caneneña y rampa de acceso al mismo, de las que es contratista «Fomento de Obras y Construcciones».

906. Aprobar acta de recepción provisional de las obras para el recubrimiento asfáltico del pavimento del camino vecinal del kilómetro 6 de la general de Andalucía a Carabanchel Alto y Bajo, de las que es contratista «Fomento de Obras y Construcciones».

907. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de ampliación de la Iglesia en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de las que es contratista don Joaquín Pérez y Pérez.

908. Aprobar presupuesto de las obras de nueva construcción de un hangar para máquinas apisonadoras, adosado a la casilla de peones camineros del kilómetro 2 de la carretera de Algete, por un total importe de 24.888,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 299 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al

B. O. P. 4-3-50

do número 11, de Madrid, José Hernández Pérez, se expidieron para su inserción en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia con fecha 1.ª de junio de 1949, uno de cuyos ejemplares fué publicado en el último de dichos periódicos de fecha 18 de los mismos mes y año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—1.031)

JUZGADO NUMERO 13

Martínez Calvo (Alfonso), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que acompañaba el día 31 de mayo de 1949 a Francisco Colás Venegas cuando sustrajeron plomo en la Facultad de Medicina, sita en la Ciudad Universitaria, domiciliado últimamente en las proximidades del Mercado de Ventas, procesado por robo en causa núm. 174, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.078)

JUZGADO NUMERO 17

Schneider (Max), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en calle de Menorca, núm. 21, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 49, del año 1935, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.025)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de 30 de enero último, por las que se llamaba al procesado en causa núm. 419, de 1949, por estupro, Rafael Mathe Lahora, a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción núm. 17.

(B.—1.077)

JUZGADO NUMERO 20

Cuenca de Torres (Manuel), de cuarenta años, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en calle de Zorrilla, 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 476, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.024)

ALCALÁ DE HENARES

Salgero Jiménez (Jesús), de cincuenta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Horche (Guadalajara), y vecino de Paracuellos del Jaramá, procesado en causa que se le instruye con el número 495, de 1949, por el supuesto delito de hurtos continuados, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—747)

(B.—1.036)

Díaz (Antonio), alias «Chiviqui», cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le instruye con el número 639, de 1948, por el supuesto delito de robos continuados, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—746)

(B.—1.035)

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido el procesado Dámaso

Moreno Carrillo y reducido a prisión, en el sumario núm. 154, de 1947, sobre tentativa de estafa y usurpación de funciones, se dejan sin efecto las requisitorias de busca y captura del mismo que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 25 de diciembre de 1947 y *Boletín Oficial del Estado*, de fecha 24 de julio de 1948.

(G. C.—745)

(B.—1.034)

VIGO

Alvarez Blanco (Francisco), de treinta años, soltero, industrial, hijo de Manuel y Josefa, natural de Calamocos (León), domiciliado en Vigo, Alfonso XIII, número 60, y últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo, para constituirse en prisión, en el sumario núm. 244, de 1946, sobre atentado contra la salud pública.

(G. C.—803)

(B.—1.086)

TALAVERA DE LA REINA

Por la presente, y por haber sido habidos en la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, con el núm. 175, de 1947, por hurtó y robo, Santiago Serrano Paláu y Felipe Martínez Moreno, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron en 3 de noviembre de 1948 para la busca de los mismos, y que se insertaron en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Toledo, Madrid y Barcelona.

(B.—1.065)

BRIVIESCA

Por la presente se llama a Manuel Maroto Avila, de unos veintiséis años, estatura regular, color moreno, natural de Madrid, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Briviesca para ser notificado e indagado y constituirse en prisión.

(G. C.—801)

COLMENAR VIEJO

Medina Gómez (Victoriano), de diecisiete años de edad, soltero, jornalero,

hijo de Esteban y María, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Fuencarral, domiciliado últimamente en la calle de Canalejas, 16 (Peña Grande), procesado en causa que se sigue en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, comparecerá ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente (causa núm. 206, de 1949).

(G. C.—749)

(B.—1.038)

UBEDA

Roda Galdeano (Eulogio), hijo de Rafael y Dolores, de sesenta años, soltero, natural y vecino de Murto (Granada), con residencia también en Madrid, calle de las Fuentes, 5, segundo derecha, Pensión Nuestra Señora del Puerto, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda para constituirse en prisión, decretada en sumario número 217, de 1947, sobre tentativa de estafa, por hallarse comprendido en el caso del núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—754)

(B.—1.043)

Fuentes Sánchez (Juan), hijo de Antonio y Catalina, de cuarenta y un años, casado, albañil, natural y vecino de Ubeda, con domicilio en calle del Molinillo, número 16, y últimamente en Madrid, donde trabaja en su profesión, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 18, de 1950, sobre abandono de familia.

(G. C.—753)

(B.—1.042)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

909. Aprobar proyecto de reforma y reparación de la instalación eléctrica subterránea en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 17.437,98 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 10 del Presupuesto extraordinario «Pactos y mejoras en los Servicios provinciales»; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

22 de noviembre de 1949

SERVICIOS RECAUDATORIOS

910. Estimar reclamación interpuesta por don Miguel Ramos Sanz, vecino de Fuencarral, calle Herederos de las Navas (Quemadero), y, en su consecuencia, devolver el importe de 40 pesetas, que en concepto de Tasa provincial de Rodaje satisfizo mediante recibo número 3.474 de esta Excm. Diputación, correspondiente al ejercicio actual, en razón a que se hallaba al corriente de dicha Tasa ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, según licencia núm. 499; devolución que se efectuará con cargo al capítulo XVII del vigente Presupuesto de Gastos, concepto núm. 336/2.

911. Estimar reclamación interpuesta por don Manuel Aumente García, vecino de Fuencarral, y, en su consecuencia, devolver el importe de 40 pesetas, que en concepto de Tasa provincial de Rodaje satisfizo mediante recibo núm. 3.704 de esta Excm. Diputación, correspondiente al ejercicio actual, en razón a que se hallaba al corriente de dicha Tasa ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, según licencia núm. 753; devolución que se efectuará con cargo al capítulo XVII del vigente Presupuesto de Gastos, concepto núm. 336/2.

912. Estimar reclamación interpuesta por don Manuel García y García, vecino de Canillejas, calle de Miguel Yuste, núm. 4, y, en su consecuencia, devolver el importe de 90 pesetas, que en concepto de Tasa provincial de Rodaje satisfizo mediante los recibos números 4.476 y 4.477 de esta Excm. Diputación, correspondientes ambos al ejercicio actual, como asimismo las placas respectivas, en razón a que se hallaba al corriente de dicha Tasa ante el Excmo. Ayunta-

miento de Madrid, según números de licencia 356 y 357; devolución que se efectuará con cargo al capítulo XVII del vigente Presupuesto de Gastos, concepto núm. 336/2.

913. Sancionar, en virtud de denuncia fechada el 21 de septiembre próximo pasado en el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja por la Guardia Civil, a don Aureliano Sánchez Hernández, vecino de esta localidad, como propietario de una bicicleta empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje según recibo núm. 5.048, de signatura 1-B, en cuantía de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

914. Sancionar, en virtud de denuncia núm. 185, fechada en San Martín de la Vega el 20 de septiembre próximo pasado por la Guardia Civil, a don Gregorio López Cuenca, vecino de esta localidad, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje según recibo número 999, de signatura 1-C, en cuantía de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la citada Tasa.

915. Sancionar, en virtud de denuncia núm. 189, fechada en San Martín de la Vega el 20 de septiembre próximo pasado por la Guardia Civil, a don Juan Jiménez González, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje según recibo núm. 3.956, de signatura 1-B, en cuantía de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la citada Tasa.

916. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 187, fechada en San Martín de la Vega el 20 de septiembre del corriente año por la Guardia Civil, a don Lorenzo Ruiz Horcajada, vecino de San Martín de la Vega, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 20 y 25 pesetas, respectivamente.